El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 FEB. 2005

Visto que el señor Ministro de Gobierno, solicita las designaciones en los cargos de Asesores de Gabinete del señor Ministro, y del señor Subsecretario de Asuntos Municipales, de don Ignacio José CASASOLA y don José Luis BARBIER, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados fueron designados mediante los Decretos nº 2259/04 y nº 2400/04 en los cargos de Asesor de Gabinete del señor Subsecretario de Asuntos Municipales el primero de ellos y del señor Ministro, el mencionado en segundo término;

Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios de los mismos, resulta procedente exceptuar su designación, de los términos del Decreto n° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogado por los Decretos n° 1842/01, n° 1581/02; n° 1134/03 y n° 1473/04;

Que, por otra parte, la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111°, inciso a y b), 113° y 114° de la Ley n° 10.430 Texto Ordenado mediante Decreto n° 1869/96 y su Decreto Reglamentario n° 4161/96;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°.- Desígnase, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de Enero de 2005, en el cargo de Asesor de Gabinete del señor Ministro de Gobierno, con una retribución equivalente a Director Provincial de la escala salarial de la Ley n° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto n° 1869/96 y su Decreto Reglamentario n° 4161/96, a don Ignacio José CASASOLA (DNI nº 22.939.996 – Clase 1973), de conformidad con lo establecido en los artículos 111°, inciso a) y 113° del referido texto legal, quien

cesa en el cargo de Asesor de Gabinete del señor Subsecretario de Asuntos Municipales en el que fuera designado mediante Decreto nº 2259/04.

ARTICULO 2°.- *Desígnanse, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE* GOBIERNO, a partir del 1° de Enero de 2005, en el cargo de Asesor de Gabinete del señor Subsecretario de Asuntos Municipales, con una retribución equivalente a Director Provincial de la escala salarial de la Ley n° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto n° 1869/96 y su Decreto Reglamentario n° 4161/96, a don José Luis BARBIER (LE nº 4.752.331 – Clase 1948), de conformidad con lo establecido en los artículos 111°, inciso a) y 113° del referido texto legal, quien cesa en el cargo de Asesor de Gabinete del señor Ministro de Gobierno en el que fuera designado mediante Decreto nº 2400/04.

ARTICULO 3°.- Exceptúanse las designaciones dispuestas por los artículos primero y segundo del presente decreto, de los términos del Decreto n° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogado por los Decretos n° 1842/01, n° 1581/02, n° 1134/03 y n° 1473/04.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archívese.

DECRETO N° 230

Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cr. FLORENCIO RANDAZZO
Ministro de Gobierno
de la Provincia de Bs As